

Convocatoria para la contratación de 2 técnicos para el apoyo a la dirección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama, en la realización de los trabajos técnicos propios de la gestión del espacio natural.

1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de 2 técnicos para el apoyo a la dirección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama, en la realización de los trabajos técnicos propios de la gestión del espacio natural.

2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** a tiempo completo. Periodo de prueba: cuatro meses.
- **Incorporación prevista:** Inmediata.
- **Duración estimada:** 2 años. Prorrogable.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** 2 plazas en la provincia de Segovia, con disponibilidad para acudir a cualquier lugar del espacio natural cuando se le requiera.
- .

3º.- Requisitos de participación

- **Titulación:** estar en posesión del título o máster universitario oficial en Ingeniería de Montes o Ingeniería Técnica Forestal.
- **Carnet de conducir:** categoría B

4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo I**, de solicitud de participación.
- Currículum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Currículum Vitae.
- Documentación identificativa:** Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRÍCULIM.

Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el interesado en su CV y/o solicitud de participación.

5ª.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico mesa.contratacion@patrimonionatural.org haciendo constar la siguiente referencia Tec_apoyo_Guadarrama. El plazo para la remisión de correos finaliza el día **10 de enero de 2023 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

7º Valoración de méritos (60 puntos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de setenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará un máximo de 28 candidatos.

8º) Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal presencial o por vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar. Asimismo, se valorará el conocimiento del territorio en Castilla y León, especialmente del medio natural de la Comunidad (25 puntos)
- Capacidad de análisis, gestión, coordinación y reporting. (5 puntos)
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (5 puntos)
- Motivación (5 puntos)

9º) Selección y contratación del candidato

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de

méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.

ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D^a _____ con NIF _____ domicilio en _____
y con teléfono móvil de contacto número _____

EXPONE

que habiéndose convocado 2 puestos de técnicos para el apoyo a la dirección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama, en la realización de los trabajos técnicos propios de la gestión del espacio natural:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:

ANEXO II – Funciones a realizar

Las funciones que desempeñará serán las de asistencia técnica a la dirección del parque nacional y natural de la Sierra de Guadarrama en los trabajos ordinarios propios de gestión del espacio natural protegido. Concretamente deberá prestar apoyo en los siguientes trabajos:

- Elaboración de informes de afección ambiental en el ámbito del espacio protegido.
- Tramitación administrativa de los procedimientos de solicitud de autorización, comunicación y declaración responsable para actividades en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Castilla y León, sujetas a intervención administrativa.
- Tramitación, seguimiento, control y certificación de las subvenciones al AIS y ZIS.
- Redacción y control de la ejecución de los diferentes proyectos y actuaciones llevados a cabo en el parque nacional y natural.
- Creación y mantenimiento de bases de datos que recojan toda la información del espacio natural en diferentes niveles según figuras de protección y administraciones implicadas.
- Elaboración de las memorias y planes de actuaciones e inversiones anuales de ambos parques e informes complementarios: seguimiento, contabilidad, redacción y presentación.
- Desarrollo y puesta en marcha de la Orden de guías del parque nacional. Apoyo a la actividad formativa de los cursos de guías de parques nacionales.
- Tareas de revisión del PORN y redacción del PRUG del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama.
- Desarrollo del PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a través de los programas sectoriales de actuación y sus subprogramas.
- Revisión cartográfica de los espacios naturales protegidos.
- Asistencia en labores de gestión de canales de difusión y comunicación en la página web y redes sociales del parque nacional y natural de la Sierra de Guadarrama.
- Gestión y organización de las actividades de voluntariado (tanto propias como promovidas por el OAPN y que por la naturaleza de la actividad requieren de supervisión).
- Organización y coordinación de diversos trabajos de seguimiento de especies.
- Otras tareas relacionadas con las labores ordinarias propias de la gestión del espacio natural.

ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

- a) **Formación curricular:** Se valorarán otras titulaciones universitarias o grados de formación relacionados con la gestión forestal y del medio natural. Se contabilizarán otra serie de cursos acreditados relacionados con los ámbitos de la oferta..
Máximo 18 puntos.
- b) **Experiencia laboral:** Se valorará la experiencia laboral en otros puestos de trabajo con funciones similares. Se contabilizarán también las prácticas y/o voluntariado en empresas u organismos públicos y privados relacionados con los ámbitos de la oferta.. Máximo de 24 puntos.
- c) **Otros.** Se valorará el manejo de herramientas digitales, tanto de programas informáticos relacionados con las tareas propias del puesto como de webs y redes sociales. Asimismo, se valorará el conocimiento de la administración así como la vinculación con el espacio natural en cuestión.
Máximo de 18 puntos.